



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 11 de Mayo de 2022

No. 85

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 1116, Ley de Reforma
a la Ley No. 331, Ley Electoral.....4921

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 029-2022.....4925

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 13-2022.....4925

Licitación Selectiva No. 14/2022.....4926

Resolución Administrativa No. 02-2022.....4927

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva
No. 03-2022/INAFOR-SERVICIOS.....4928

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Aviso de Adjudicación
No. LPI-001-2020-PSSN-ENATREL.....4928

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avisos.....4929

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resolución.....4930

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4930

ESTADOS FINANCIEROS

BAC Valores de Nicaragua, Puesto de Bolsa, S.A.....4933

Almacenadora de Exportaciones, S.A.....4937

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias4942

Citatoria.....4943

Invitación.....4944

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4944

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4947

ASAMBLEA NACIONAL

**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1116

**LEY DE REFORMA A LA LEY N.º. 331, LEY
ELECTORAL**

Artículo primero: Reformas

Se reforman los artículos 16, 21, 22, 70, 74, 85, 105, 148 y 158 de la Ley N.º. 331, Ley Electoral, cuyo texto íntegro fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 82 del 06 de mayo de 2021, los cuales se leerán así:

“Artículo 16

Para la organización de los procesos electorales existirá en cada Departamento y Regiones Autónomas un Consejo Electoral Departamental o Regional en su caso, así como un Consejo Electoral Municipal, por cada Municipio del país. Cada uno de estos Consejos estará integrado por un Presidente o una Presidenta y dos miembros, todos con sus respectivos suplentes.

Para el nombramiento de estas estructuras se debe asegurar la alternabilidad de género, tanto en el nombramiento de las presidencias como en su composición, de tal manera que el cincuenta por ciento (50%) sea presidido por mujeres y el cincuenta por ciento (50%) sea presidido por hombres, y en los casos donde el total de Consejos a integrar resulten de un número impar se deberá nombrar al cincuenta por ciento (50%) más uno presididos por mujeres, para su integración el Consejo Supremo Electoral tomará en cuenta el pluralismo político establecido en la Constitución Política y no podrá recaer en un Consejo Electoral Departamental o Municipal más de un nombramiento a un mismo partido político o partidos políticos que aunque diferentes, pertenezcan a una misma alianza.

Los Consejos Electorales se integrarán posterior a la constitución de las Alianzas de Partidos Políticos.

El nombramiento de las y los integrantes de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales, en su caso, lo hará el Consejo Supremo Electoral.

El nombramiento de las y los integrantes de los Consejos Electorales Municipales, lo hará respectivamente el Consejo Electoral Departamental o Regional, en su caso.

El nombramiento de las y los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos, lo hará el respectivo Consejo Electoral Municipal.

Los Consejos Electorales serán integrados de ternas que para tal efecto envíen los Representantes Legales de los partidos políticos o alianza de partidos, las que deben de cumplir con el principio de alternancia de género. En la primera sesión de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales, éstos deberán solicitar a las organizaciones políticas participantes, las ternas para la integración de los Consejos Electorales Municipales.

Los partidos políticos dispondrán de un plazo de cinco días a partir de la notificación para presentar sus propuestas para la conformación de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales y si no lo hicieren el Consejo Supremo Electoral procederá a su nombramiento de oficio.

En el caso de los Consejos Electorales Municipales tendrán un plazo de cinco días para presentar sus propuestas de ternas ante el Consejo Electoral Departamental o Regional, sino lo hicieren el Consejo Electoral Departamental o Regional procederá a su nombramiento de oficio.

El Presidente o Presidenta con su respectivo suplente de cada Consejo Electoral y de Juntas Receptoras de Votos, serán designados alternativamente de entre los partidos políticos que hubiesen obtenido el primero y segundo lugar, en las últimas elecciones generales que se hayan celebrado; en el caso de que estas posiciones o alguna de ellas hubiesen sido ocupadas por una alianza de partidos políticos, presentará las ternas correspondientes el partido político que hubiese encabezado dicha alianza. El Primer Miembro con su respectivo suplente serán designados de la misma manera.

El Segundo Miembro y su respectivo suplente, serán designados de las ternas que para tal efecto presentaron las otras organizaciones políticas que participen en las elecciones previstas y que no vayan participando bajo ninguna de las banderas de las alianzas o partidos políticos que obtuvieron el primero y segundo lugar en las últimas elecciones nacionales.

La función de las y los miembros suplentes en los Consejos Electorales será sustituir a los miembros propietarios en caso de ausencia temporal. Si la ausencia fuese permanente, la sustitución concluye hasta que el Consejo Electoral correspondiente nombre de oficio el reemplazo, asegurando se preserve el principio de alternancia y equidad de género.

El Consejo Electoral respectivo, velará por el cumplimiento de los requisitos de las y los candidatos propuestos en las ternas de acuerdo a la Ley Electoral y Reglamentos del Consejo Supremo Electoral, pidiendo la reposición de quienes no los reúnan, de no hacerse la correspondiente

reposición en el plazo que para ello sea establecido, se tendrá como no recibida dicha terna.

Las y los miembros de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales tomarán posesión de su cargo al menos dos meses antes del día de la elección y cesarán en sus funciones 20 días después de la elección de las nuevas autoridades.

Los Consejos Electorales Municipales deberán estar integrados a más tardar quince días después de haber tomado posesión las y los miembros de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales y cesarán en sus funciones, diez días después de efectuadas las elecciones.

Para la presentación de todas las ternas aquí mencionadas, el Consejo Supremo Electoral debe poner a disposición de los partidos políticos o alianzas de partidos políticos, aplicaciones o desarrollos digitales que haciendo uso de las nuevas tecnologías se consideren oportunas para asegurar una presentación ágil y ordenada.

Artículo 21

Los Consejos Electorales tendrán las atribuciones siguientes:

a) Son atribuciones de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales:

1) Nombrar y dar posesión de sus cargos a las y los miembros de los Consejos Electorales Municipales de las ternas propuestas por los partidos políticos, de acuerdo con la presente Ley, transcribiendo dicha actuación al Consejo Supremo Electoral.

2) Otorgar las credenciales a las y los fiscales de los Consejos Electorales Municipales de los partidos políticos o alianzas de partidos.

3) Proporcionar a los Consejos Electorales Municipales en presencia de las y los fiscales debidamente acreditados de las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral, las boletas de votación, formularios de actas y demás documentos, así como los materiales para atender los requerimientos de la jornada electoral.

4) Verificar de acuerdo a lo establecido en el Calendario Electoral que se publique la exacta ubicación de los Centros de Votación y el área de su circunscripción, ordenando fijar en el exterior del local que a cada uno de ellos corresponda, el listado de las y los electores incluidos en el respectivo padrón electoral.

5) Adoptar las medidas necesarias dentro de la ley para el buen desarrollo y culminación de las elecciones y consultas populares en su circunscripción.

6) Denunciar ante autoridad competente las violaciones a la legislación electoral cometidas por particulares o funcionarias y funcionarios públicos.

7) Vigilar el correcto funcionamiento de la organización electoral de su circunscripción.

8) Recibir de los Consejos Electorales Municipales de su circunscripción Departamental o Regional todos los documentos y materiales utilizados durante las votaciones, conteo, escrutinio, materiales sobrantes, actas y bolsas selladas conteniendo las boletas electorales usadas en la votación correspondiente, debiéndose acompañar de las no utilizadas, las que deberán coincidir con el total entregado y demás informes de las mismas. Todo esto deberá ser enviado al Consejo Supremo Electoral.

9) Realizar la revisión de la suma aritmética de las actas de los Consejos Electorales Municipales correspondientes, y elaborar la sumatoria departamental, en lo que corresponda.

10) Verificar el escrutinio de las Juntas Receptoras de Votos en las cuales sus resultados hayan sido debidamente impugnados, con la presencia del respectivo Consejo Electoral Municipal, las y los fiscales acreditados por las organizaciones participantes correspondientes a estas instancias. De su resultado levantará el acta respectiva, la cual remitirá al Consejo Supremo Electoral, debiendo entregar copia a las organizaciones políticas participantes.

11) Dar inmediato aviso al Consejo Supremo Electoral y a la autoridad policial correspondiente de cualquier alteración del orden público que en alguna forma amenace la transparencia y libertad del sufragio.

12) Admitir, tramitar y resolver los recursos interpuestos ante su autoridad por los y las representantes debidamente acreditados de las organizaciones políticas participantes en la elección.

13) Adoptar las medidas necesarias dentro de la ley para el buen desarrollo y culminación de los plebiscitos y referendos en su circunscripción.

14) Todas las demás que emanen de esta Ley, el reglamento o las disposiciones del Consejo Supremo Electoral.

b) Son atribuciones de los Consejos Electorales Municipales:

1) Nombrar y dar posesión de sus cargos a las y los miembros de las Juntas Receptoras de Votos de su circunscripción correspondiente, de acuerdo con la presente Ley.

2) Entregar las credenciales a las y los fiscales de partidos políticos o alianzas de partidos, acreditados en las Juntas Receptoras de Votos, Centro de Cómputo

y Rutas Electorales de su respectiva circunscripción, conforme a lo establecido en la presente Ley y respectivas normativas.

3) Verificar la publicación, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Electoral, de la exacta ubicación de los Centros de Votación y el área de su circunscripción, ordenando fijar en el exterior del local que a cada uno de ellos corresponda, el listado de las y los electores incluidos en el respectivo padrón electoral.

4) Proceder de oficio a sustituir a las y los miembros de la Junta Receptora de Votos, cuando fuera necesario para asegurar su funcionamiento.

5) Adoptar las medidas necesarias para el buen desarrollo y culminación de la elección en su circunscripción.

6) Recibir del Consejo Electoral Departamental o Regional de su circunscripción todo el material electoral que corresponde a las Juntas Receptoras de Votos, así como su remisión.

7) Recibir de miembros de las Juntas Receptoras de Votos, para su envío al respectivo Consejo Electoral Departamental o Regional, todos los documentos y materiales usados durante las votaciones, conteo, escrutinio, actas, materiales sobrantes, documentos supletorios y las bolsas selladas conteniendo las boletas electorales usadas, no utilizadas y anuladas; debiendo coincidir el número de boletas remitidas con el total de las entregadas.

8) Garantizar que se transmitan los resultados electorales de las actas de escrutinio al Consejo Supremo Electoral, las referidas en la presente Ley, todo en presencia de las y los fiscales acreditados.

9) Admitir, tramitar y resolver las peticiones, reclamaciones, quejas y recursos interpuestos ante su autoridad por el o la fiscal debidamente acreditado de cada organización política participante en la elección y los que se interpongan ante las Juntas Receptoras de Votos, de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

10) Revisar y si fuese necesario corregir de oficio, la suma aritmética de los votos de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras de Votos de su circunscripción.

11) Remitir al Consejo Electoral Departamental o Regional correspondiente las actas recurridas con sus respectivos paquetes y expedientes electorales para que sean resueltos.

12) Las demás que le confieran el Consejo Supremo Electoral, el Consejo Electoral Departamental o Regional, en su caso, y la presente Ley.

Artículo 22

Los Centros de Votación y sus circunscripciones serán determinados por el Consejo Supremo Electoral, en base a los datos poblacionales y territoriales que deberán presentar con suficiente antelación los órganos gubernamentales correspondientes. Cada Centro de Votación tendrá circunscripción fija y tantas Juntas Receptoras de Votos como sean necesarias.

Dentro de cada Centro de Votación se establecerá un número suficiente de Juntas Receptoras de Votos, ante las que ejercerán su derecho al voto un máximo de seiscientos electores.

El Consejo Supremo Electoral deberá nombrar al menos una coordinadora o un coordinador por cada Centro de Votación para asegurar los aspectos logísticos y administrativos del centro. Será una funcionaria o un funcionario que se encargará del buen funcionamiento del Centro de Votación.

Los Centros de Votación funcionarán en locales de centros escolares, casas comunales y edificios públicos. En casos excepcionales el Consejo Supremo Electoral podrá mediante resolución administrativa habilitar otros locales.

Artículo 70

Cuando el Consejo Supremo Electoral de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, deniegue una solicitud o rechace a un candidato o candidata por no llenar los requisitos de ley, lo notificará al partido político o alianza de partidos dentro de los tres días siguientes a la resolución, para proceder a subsanar los defectos o a sustituir si corresponde.

Si la notificación se hace dentro de los últimos cinco días del periodo de inscripción, el Consejo dará al solicitante un plazo de cinco días improrrogables a partir del día de la notificación para reponer o subsanar.

Una vez finalizado el período de inscripción, el Consejo Supremo Electoral inscribirá a los candidatos y candidatas y publicará las listas de estos en La Gaceta, Diario Oficial una sola vez, con el fin de que las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral puedan impugnar dentro de las siguientes setenta y dos horas a partir de la fecha de publicación de dichas candidaturas.

Una vez transcurrido el término y no se interpusiere recurso alguno o habiéndose interpuesto fuere resuelto, el Consejo Supremo Electoral mandará a publicar la lista definitiva de candidatos y candidatas en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 74

Durante la campaña electoral cuya apertura y cierre fijará el Consejo Supremo Electoral, los partidos políticos o alianzas de partidos que presentaron candidatos y candidatas, desarrollarán las actividades encaminadas a obtener los votos de los y las ciudadanas explicando sus principios ideológicos, sus programas políticos, sociales y económicos y sus plataformas de gobierno, los que podrán realizar en cualquier lugar en el cual se concentren ciudadanos y ciudadanas con derecho al voto.

El Consejo Supremo Electoral deberá demandar de los organismos correspondientes, condiciones de seguridad para los partidos políticos en las elecciones.

La campaña electoral tendrá una duración de:

1) Treinta días para las elecciones Presidenciales y de Diputados y Diputadas ante la Asamblea Nacional y para el Parlamento Centroamericano.

2) Veinte días para las elecciones de los miembros de los Consejos Regionales, Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes, Vicealcaldesas y de los Concejos Municipales.

El período de propaganda para los plebiscitos y referendos será de treinta días.

Artículo 85

Setenta y dos horas antes del día de las votaciones cesará toda actividad de la campaña electoral y los medios de comunicación estarán gratuitamente a la orden del Consejo Supremo Electoral, para difundir información oportuna correspondiente al proceso electoral, en un período mínimo según lo establecido en el Capítulo anterior.

Cuando el día 02 de noviembre del año respectivo a la elección esté dentro del período de campaña electoral, los partidos políticos deberán abstenerse de realizar campaña en esta fecha.

Artículo 105

Terminado el acto de votación al elector o electora, previa limpieza del dedo pulgar de la mano derecha se deberá aplicar la tinta indeleble procurando que se le impregne toda la yema del dedo. En defecto de este dedo, el elector o electora se le deberá aplicar la tinta indeleble en la yema del dedo pulgar de la mano izquierda o cualquier otro dedo de sus manos si le faltaran los pulgares. La tinta indeleble deberá estar en la misma mesa donde opera la Junta Receptora de Votos.

Cuando el impedimento físico sea de las extremidades superiores la impregnación con tinta indeleble podrá hacerse en cualquier parte visible del cuerpo, esto se hará constar en el acta respectiva.

Muestras al azar de la tinta serán analizadas por los Representantes de los partidos políticos o alianzas de partidos ante el Consejo Supremo Electoral de previo a su distribución. Igual análisis y previo a su distribución por los Consejos Electorales y en su uso por las Juntas Receptoras de Votos, lo efectuarán los respectivos Representantes. La tarea de distribución de estos materiales en sus correspondientes instancias, desde la bodega central hasta cada Junta Receptora de Votos, deberá ser supervisada por las y los fiscales de los organismos políticos participantes.

Artículo 148

El Alcalde, Alcaldesa, Vicealcalde y Vicealcaldesa de cada Municipio que resulten electos se incorporarán a

los Concejos Municipales, ambos como propietarios y propietarias. El Alcalde o Alcaldesa presidirá el Concejo Municipal, el Vicealcalde o Vicealcaldesa los sustituirán en dicha función en caso de falta temporal.

Ante la falta definitiva de la Alcaldesa o Alcalde, de la Vicealcaldesa o Vicealcalde, el Concejo Municipal respectivo procederá a elegir entre sus miembros propietarios o propietarias a quien tenga que sustituirlo mujer-hombre según sea el caso, garantizando que se asegure preservar la alternancia y equidad de género, eligiendo a alguien del mismo sexo del que haya cesado de manera definitiva.

Los candidatos a Alcalde, Alcaldesa, Vicealcalde y Vicealcaldesa que obtengan la segunda mayor votación se incorporarán a los Concejos Municipales como concejales propietarios y propietarias y suplentes respectivamente.

Artículo 158

Serán nulas las votaciones en cualquier Junta Receptora de Votos:

- 1) Cuando dicha Junta se hubiere constituido ilegalmente.
- 2) Cuando se hubiere realizado la votación en locales distintos a los señalados por las autoridades electorales correspondientes.
- 3) Cuando sin haber existido causa justificada sean entregados los resultados de la votación fuera de los plazos que la ley establece.
- 4) Cuando la documentación electoral se haya alterado o esté incompleta, de conformidad a lo que se establezca reglamentariamente."

Artículo segundo: Texto íntegro y su publicación

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena que el texto íntegro de la Ley N°. 331, Ley Electoral, con sus reformas incorporadas sea publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo tercero: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día seis de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01419 - M. 95314831 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 029-2022:
“Contratación de Servicio de Distribución de
Materiales Educativos de la Dirección General de
Educación Primaria”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **LICITACIÓN SELECTIVA N° 029-2022: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 11 de mayo de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19/05/2022

HORA: De 08:00 am a 02:00 p.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 p.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora
División de Adquisiciones, Ministerio de Educación

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-1425 - M. 95862286 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria.

Licitación Selectiva N° 13-2022

“Adquisición de mesas y asientos para dibujo
arquitectónico”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N° 13-2022** y de conformidad a **Resolución de Inicio N° 21-2022 con fecha del diez de mayo 2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores que administra por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación denominada **“Adquisición de mesas y asientos para dibujo arquitectónico”**, con el objetivo de que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar sus prácticas pre profesionales, y sean entregados dentro de un **plazo de 3 meses** contados a partir de la entrega de la orden de compra, en las siguientes direcciones: C.T. H. y M. de Villanueva-Chinandega: km 130 carretera Leon-Chinandega y C.T. de Somoto: Costado sur del SILAIS Somoto, Madriz; será Financiada con fondos propios 2%

como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; **NO APLICA**, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:00 pm para entrega en físico, desde el día 10 al 23 de mayo 2022.

4. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

Artículo N°	Nombre del Equipo	Unidad de Medida	Cantidad de mobiliario por cada centro		
			Villa Nueva	Somoto	TOTAL
01	Mesa para Dibujo Arquitectónico	Unidad	22	9	31
02	Asiento sin respaldo (Taburete)	Unidad	22	9	31
TOTAL			44	18	62

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 16 de mayo 2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 18 de mayo 2022 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: fmunoz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 24 de mayo 2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 24 mayo 2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext. 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Isabel Zelaya Martinez Responsable de Licitaciones INATEC.

Reg. 2022-01416 – M. 18931912 – Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 14/2022
"Adquisición de Motobomba Trasegadora de Agua Salada"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de *Licitación Selectiva N° 14/2022 "Adquisición de Motobomba Trasegadora de Agua Salada"*, de conformidad a Resolución de Inicio No. 22/2022 del 06/Mayo/2022, invita a las personas naturales o jurídicas

inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	C.T. Carlos Manuel Vanegas
1	Motobomba	UN	1
TOTAL			1

La entrega del Bien se realizará previa coordinación con el área requirente en el Centro Tecnológico Carlos Manuel Vanegas, Sub-sede Puerto Morazán. dentro de un plazo no mayor a; 4 (Cuatro) meses, a partir de la recepción de la Orden de Compra. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del **06/Mayo/2022**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **09 y 10/Mayo/2022**, hasta el **19/Mayo/2022** de las **08:00 am**, a las **04:00 pm**, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren

haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **11/Mayo/2022**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **17/Mayo/2022**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos artola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 20/Mayo/2022**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am**, del **20/Mayo/2022**, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 06/Mayo/2022. (F) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones INATEC.

Reg. 2022-01426 - M. 95862538 - Valor C\$ 285.00

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.02-2022

RESCISION DEL CONTRATO N°05-2022-AL, CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 03-2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE MASAYA PERIODO 2020"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del viernes 19 de febrero del año dos mil veintiuno; y su reglamento contenido en el decreto número 05-2021, publicado en La Gaceta Diario número 79 de fecha 30 de abril del año dos mil veintiuno. De conformidad con el inciso a) del artículo número 14 de la Ley 1063, donde les otorga las facultades de ostentar la representación legal del INATEC, procede a emitir la presente **Resolución Administrativa "Rescisión de Contrato" N°05-2022-AL, CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 03-2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE MASAYA PERIODO 2020"**

CONSIDERANDO

I

Que se realizó procedimiento de **CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 03-2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE MASAYA PERIODO 2020"**, en el cual resultado adjudicado el proveedor **Ingrid Diaz Avendaño** bajo Resolución Administrativa de adjudicación N°05-2020.

II

Que se formalizo **Contrato Primitivo N°05-2020-AL**, con el proveedor Ingrid Diaz Avendaño en fecha once de febrero del 2020 por un monto de **C\$384,000,00** (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Córdobas netos) con una vigencia de 12 meses, debido a la necesidad se procedió a iniciar conforme clausula Quinta Vigencia del Contrato realizar Primera Renovación de Contrato N°69-2020-AL, en fecha del dieciocho del 2020, siempre contemplando en su cláusula sexta la renovación la segunda y última renovación, una vez terminada la vigencia se procedió a desarrollarse el trámite de la Segunda y Última Renovación N°05-2022-AL.

III

Conforme Acta Administrativa remitido por el Equipo Administrador de Contrato e informe técnico emitido por el Centro, expresan que la necesidad de arrendar un nuevo local es por la falta de espacio en cuanto a la Infraestructura expuesto en el acta e informe. Por lo antes expuesto, se

recomienda rescindir el proceso antes relacionado. De conformidad a Cláusula Decima Segunda del contrato y los artículos números 238,239, y 242 del Reglamento de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones administrativas de Sector Público”, por lo que, se procede a realizar procedimiento de rescisión contractual.

IV

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento que indica el procedimiento de la Ley N°737. Se procede a realizar análisis conforme las consideraciones del planteamiento del Equipo Administrador de Contrato, se considera la rescisión de la relación contractual con el Proveedor Señora Ingrid Diaz Avendaño.

V

Conforme las atribuciones que confiere la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del sector público”. A fin de garantizar el debido procedimiento administrativo, en fecha 08 de abril del 2022 se procedió a notificar el Inicio de la Rescisión al Proveedor Ingrid Diaz Avendaño.

POR TANTO

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas de conformidad al procedimiento según Clausula Decima Segunda y de los artículos números 238,239, y 242 del Reglamento General de la Ley N°737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector Publico”.

RESUELVE

PRIMERO: Rescisión del Contrato N°05-2022-AL Segunda Renovación suscrito con el proveedor Ingrid Diaz que se deriva de la **CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 03-2020 “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLOGICO DE MASAYA PERIODO 2020”**, conforme clausula decima segunda y los artículos números 238,239, y 242 del Reglamento General de la Ley N°737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector Publico”., conforme las consideraciones establecidas en el presente documento, Acta Administrativa del EAC, Notificación del inicio de Rescisión.

SEGUNDO: Esta rescisión no implica responsabilidad alguna para la entidad contratante y se realiza por las causales antes relacionadas y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de la Ley N° 737 “Ley de contrataciones Administrativas del sector Público y su reglamento”.

TERCERO: Se orienta a la División de Adquisiciones, notificar al proveedor por los medios que admite la Ley y publicar en el portal único de Nicaragua Compras www.nicaraguacompras.gov.ni

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva. INATEC.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2022-01429 – M. 22789846 – Valor C\$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 03-2022/INAFOR -SERVICIOS “Contratación de Servicios de Alimentación para Atención de Reuniones Institucionales”

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo. N°. 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **miércoles once de mayo del año dos mil veintidós**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condición (PBC) de la Licitación Selectiva N°03-2022/INAFOR Contratación de Servicios de Alimentación para Atención de Reuniones Institucionales.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gov.ni.

(f) Jara Collado Silva Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2022-01410 - M. 95757886 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN LPI-001-2020-PSEN-ENATREL “DISEÑO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA CONEXIÓN DE CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN EN SUBESTACIONES”

Institución:	Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Tipo de Adquisición:	Bienes
Proyecto:	Programa de Sostenibilidad del Sector Eléctrico de Nicaragua.
Convenio de Préstamo:	N° 2187
Financiamiento:	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Sector:	Energía
Resumen:	País del Proyecto: Nicaragua, C.A.

Número de referencia del proceso: N°LPI-001-2020-PSS-ENATREL

Contrato Adjudicado por Licitación Pública Internacional "DISEÑO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PARA CONEXIÓN DE CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN EN SUBESTACIONES".

Durante el proceso de licitación de los bienes indicados en la parte superior, bajo el método de Licitación Pública Internacional las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta al momento de realizar la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes, así como la posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados:

Nombre y nacionalidad del oferente:	CONSORCIO GORA-INGENICA (NICARAGUA)
Precio oferta a la apertura:	US\$1,943,797.83
Precio oferta Evaluado:	US\$1,943,797.83
Posición final:	Primer lugar

Oferentes No Calificados:

Sobre No. 1: Evaluación de Precalificación

El oferente Fábrica y Suministros de Materiales Eléctricos S. A. (FAELSA) (Nicaragua), no cumple con la presentación de los estados financieros para los años 2017, 2018 y 2019; solo presentó para los años 2018 y 2019 ya que la Empresa fue constituida en el año 2018, por tanto, no cumple con el Coeficiente medio de Liquidez y Coeficiente medio de Endeudamiento para los años requeridos.

Sobre No. 2: Evaluación Técnica.

El oferente Energy Lindman Enterprises Corp. (ELEC) (Sucursal Nicaragua) no cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, Plan de entregas, plan de trabajo y cronograma propuesto, y Personal clave para la ejecución del proyecto.

El oferente Construcciones López Lovo Cía. Ltda. (Nicaragua), no cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Oferente Adjudicado

Lote Único:

Nombre del Oferente:	CONSORCIO GORA-INGENICA (NICARAGUA)
País del Contratista:	Nicaragua

Monto de Contrato: US\$1,943,797.83 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con 83/100 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado-IVA)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cuarenta (440) días calendarios contados a partir de la fecha indicada como fecha de inicio, que será emitida por El Adquiriente dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del Contrato

Objeto del contrato: "Diseño, Adquisición de Bienes y Servicios Conexos para conexión de circuitos de distribución en Subestaciones", correspondientes al Suministro de cables de potencia clases 15 y 25 kV, pararrayos de distribución de servicio pesado 10 y 18 kV, mufas interiores y exteriores clases 15 y 25 kV y accesorios necesarios para la conexión de los circuitos de distribución en 13.8 y 24.9 kV; Elaboración de 18 diseños para la conexión de circuitos de distribución en 13.8 y 24.9 kV en 18 subestaciones de ENATREL sobre la base de criterios de seguridad y calidad del servicio de la forma más óptima; Instalación de enlaces y circuitos a través de la ejecución de los diseños de obras civiles y montaje electromecánico; Pruebas de operación y Puesta en servicio de las conexiones de los circuitos de distribución en las subestaciones de ENATREL.

Agencia Ejecutora: EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)
Ing. Estela Martínez Cerrato – Vice Presidente Ejecutivo ENATREL Oficinas Centrales de ENATREL, Edificio ENATREL, Rotonda Centroamérica 700 mts. al oeste, teléfono: (505) 2252-7400.

(f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vice Presidente Ejecutivo ENATREL. Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-01417 – M. 95799255 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Reg. 2022-01420 - M. 95849869 - Valor - C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2022-01342 - M. 95224674 - Valor C\$ 95.00

**LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA
DE CONFLICTOS DIRAC;**

Considerando:

1. El master José Gerardo González Riega identificado con cédula número 777-020154-0000F en su calidad de director del **Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad Americana, (CAM-UAM)** identificado con el número perpetuo 045-2017, solicitó renovación de la acreditación del referido centro, la que corresponde al presente año.
2. Analizada la solicitud y visto que el Centro en referencia ha cumplido con las obligaciones y requisitos que establece la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje y la Normativa General de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflicto, como son: publicación de los documentos a que hace referencia el artículo 68 de dicha ley y la presentación de los informes estadísticos.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje y el artículo 42 de la Normativa General de DIRAC la suscrita:

RESUELVE**I.**

Se renueva la acreditación del **Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad Americana (CAM-UAM)**, para el período de un año a partir de la presente resolución,

III.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda dicho Centro, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran los servicios de la entidad antes referida.

IV.

La presente resolución deberá publicarse **a lo inmediato**, en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, esta resolución deberá estar a disposición del público, por parte de la entidad acreditada. Se extiende la presente a los veintidós días del mes de noviembre del año 2019.

(f) **María Amanda Castellón Tiffer**. Directora General, Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos. DIRAC – CSJ.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2021-01286 - M. 95052276 - Valor C\$290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, siete (0047), Folios sesentauno (61) y sesentaidós (62), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0054-2022 a favor de la sociedad mercantil **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MARTÍNEZ E HIJOS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0047-2022

Que vista la solicitud presentada el seis de abril del dos mil veintidós por el ingeniero Donald Ramón Ugarte Solís en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MARTÍNEZ E HIJOS, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinte (20) suscrita el veinte de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Ángela Rosa Rodríguez Icabalceta, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0054-2022 de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**
PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0054-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de la empresa Comercial Industrial Agropecuaria Martínez e Hijos, S.A.» emitida el ocho de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el seis de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-1» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604793 E – 1366954 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5110,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo PP-5» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604235 E – 1366370 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 37 193,50 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del seis de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Donaldo Ramón Ugarte Solís en calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil Comercial Industrial Agropecuaria Martínez e Hijos, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0054-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del seis de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01288 – M. 95061458 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, ocho (0058), Folios setentaicinco (75) y setentaiséis (76), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0035-2022 a favor de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0058-2022

Que vista la solicitud presentada el veintidós de abril del dos mil veintidós por el ingeniero Alan Francisco Vélchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA** acreditado por Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el cinco de octubre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0035-2022 de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0035-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Tola Development Group, LLC y Compañía Limitada» emitida el dieciocho de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintidós de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 7» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 601909 E – 1266155 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60 137,40 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 8» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 602264 E – 1266275 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60 137,40 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del veintidós de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alan Francisco Vílchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil Tola Development Group, LLC y Compañía Limitada, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0035-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del veintidós de abril del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01287 – M. 95051557 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, nueve (0059), Folios setenta y siete (77) y setenta y ocho (78), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0070-2022 a favor de la sociedad mercantil

TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0059-2022

Que vista la solicitud presentada el veintidós de abril del dos mil veintidós por el ingeniero Alan Francisco Vílchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil **TOLA DEVELOPMENT GROUP, LLC Y COMPAÑÍA LIMITADA** acreditado por Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el cinco de octubre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0070-2022 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:** **PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0070-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Tola Development Group, LLC y Compañía Limitada» emitida el cuatro de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintidós de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600487 E – 1266392 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 82 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 2» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600660 E – 1264325 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 82 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 3» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 600205 E – 1266279 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 82 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 4» circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Tola, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84

600205 E – 1266279 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 82 500,00 m³. El uso autorizado corresponde a CONSUMO HUMANO.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del veintidós de abril del dos mil veintidós.- (F).- LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alan Francisco Vílchez Valenzuela en calidad de Apoderado General de Representación de la sociedad mercantil Tola Development Group, LLC y Compañía Limitada, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0070-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del veintidós de abril del dos mil veintidós. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA. Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01293 – M. 192368 – Valor C\$ 665.00

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Moneda nacional		
Instituciones financieras	9,295,628	9,295,628
	9,295,628	9,295,628
Total activos	9,295,628	9,295,628
Pasivos		
Total pasivos	-	-
Patrimonio		
Fondos propios		
Capital social pagado	3,700,000	3,700,000
Reservas patrimoniales	1,784,574	1,784,574
Resultados acumulados	3,811,054	3,811,054
	9,295,628	9,295,628
Otro resultado integral, neto	-	-
Total patrimonio	9,295,628	9,295,628
Total pasivo más patrimonio	9,295,628	9,295,628
Cuentas contingentes	-	-
Cuentas de orden	-	-

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Ingresos financieros		
Ingresos por operaciones bursátiles	-	843,844
Ingresos financieros por efectivo	-	18,701
Ingresos financieros por inversiones	-	221,204
Margen financiero antes de mantenimiento de valor	-	1,083,749
Ajustes netos por mantenimiento de valor	-	7,374
Margen financiero, bruto	-	1,091,123
Ingresos operativos, netos	-	352,176
Resultado después de ingresos y gastos operativos	-	1,443,299
Ajustes netos por diferencial cambiario	-	176,047
Resultado después de diferencial cambiario	-	1,619,346
Gastos de administración	-	(4,413,939)
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales	-	(2,794,593)
Contribuciones por leyes especiales	-	(12,167)
Gastos por impuesto sobre la renta	-	(60,869)
Resultados del ejercicio	-	(2,867,629)

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Resultado del ejercicio	-	(2,867,629)
Otro resultado integral		
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Reservas para obligaciones laborales al retiro		
Resultados por valoración	-	(92,565)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican	-	27,770
Total otro resultado integral	-	(64,795)
Total resultados integrales	-	(2,932,424)

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<u>Capital suscrito</u>	<u>Capital social pagado</u>	<u>Reservas patrimoniales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total fondos propios</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3,700,000	3,700,000	1,784,574	6,678,683	12,163,257	64,795	12,228,052
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2,867,629)	(2,867,629)	-	(2,867,629)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(64,795)	(64,795)
Total resultados integrales	-	-	-	(2,867,629)	(2,867,629)	(64,795)	(2,932,424)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	<u>3,700,000</u>	<u>3,700,000</u>	<u>1,784,574</u>	<u>3,811,054</u>	<u>9,295,628</u>	-	<u>9,295,628</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	<u>3,700,000</u>	<u>3,700,000</u>	<u>1,784,574</u>	<u>3,811,054</u>	<u>9,295,628</u>	-	<u>9,295,628</u>

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio	-	(2,867,629)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ingresos por intereses	-	(1,083,749)
Depreciaciones	-	16,233
Gastos por impuesto sobre la renta	-	60,869
Total ajustes	-	(1,006,647)
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		
Cuentas por cobrar	-	3,960
Otros activos	-	51,438
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Provisiones	-	(1,348,681)
Otros pasivos	-	(386,395)
Total efectivo utilizado en actividades de operación	-	(5,553,954)
Pagos por impuesto sobre la renta	-	(94,899)
Intereses cobrados	-	1,361,824

Efectivo neto utilizado en actividades de operación	-	(4,287,029)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	-	(88,219)
Cobros		
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	-	7,198,996
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	-	7,110,777
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	-	2,823,748
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	9,295,628	6,471,880
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	9,295,628	9,295,628

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Cuentas de orden deudoras	-	-
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental	-	-
Instrumentos de deuda de instituciones financieras	-	-
Instrumentos de deuda de empresas privadas	-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia	-	-
Instrumentos de deuda de instituciones financieras	-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia	-	-
Instrumentos de deuda de instituciones financieras	-	-

(f) Edgar Ahlers Pasos Vicepresidente de Junta Directiva (f) Lydilia García Rodríguez Vicegerente de Contabilidad

ESTADOS FINANCIEROS BAC VALORES DE NICARAGUA, PUESTO DE BOLSA, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes con los estados financieros y sus notas fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: www.baccredomatic.com. En esta página Web también está disponible, en su totalidad, el informe sobre los estados financieros auditados consolidados del Grupo.

(f) Lidilia García Rodríguez, Vicegerente de Contabilidad.

Reg. 2022-01337 – M. 95206662 – Valor C\$ 760.00

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
ACTIVOS			
Efectivo	2a, 4		
Caja		171,452	1,650,729
Bancos		<u>13,500,760</u>	<u>11,005,303</u>
		<u>13,672,212</u>	<u>12,656,032</u>
Cartera a Costo Amortizado			
Depósitos a Plazo en instituciones financieras	2b, 5	58,609,650	52,236,750
Rendimientos por Cobrar sobre Inversiones a Costo Amortizado		<u>198,273</u>	<u>361,617</u>
		<u>58,807,923</u>	<u>52,598,367</u>
Cartera de Crédito, Neto			
Créditos Vigentes	2c, 6	99,618	1,977,087
Créditos Renovados		1,183,674	4,460,914
Intereses y Comisiones por cobrar de Cartera de Créditos		<u>12,535</u>	<u>108,529</u>
		<u>1,295,827</u>	<u>6,546,530</u>
		<u>60,103,750</u>	<u>59,144,897</u>
Cuentas y Documentos por Cobrar, Neto	2e, 7	5,017,180	4,082,741
Otros Deudores, Neto	8	5,687,969	439,825
Activo Material	2g, 10	103,155,028	110,919,603
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	2g, 10	103,155,028	110,919,603
Terrenos, Edificios e Instalaciones, Neto		99,553,071	101,025,389
Mobiliario y Equipo, Neto		983,199	1,481,635
Equipo de Computación, Neto		316,354	234,693
Vehículos, Neto		949,550	658,108
Equipos de operación, Neto		282,272	488,944
Construcciones en Curso, Neto		1,070,582	-
Bienes Recibidos en arrendamiento financiero, Neto		-	<u>7,030,834</u>
		<u>103,155,028</u>	<u>110,919,603</u>
Activos intangibles	2h, 11	263,536	542,295
Bienes recibidos de recuperaciones, Neto	2f, 9	-	-
Activos fiscales	2j, 12	297,085	94,075
Otros Activos	2j, 11	<u>163,000</u>	<u>3,221,269</u>
Total Activos		<u>188,359,760</u>	<u>191,100,737</u>
PASIVOS			
Pasivos Financieros a Costo Amortizado			
Obligaciones con Instituciones Financieras			

y por otros financiamientos	2k, 14	-	<u>11,181,684</u>
		-	<u>11,181,684</u>
Pasivos fiscales	2i, 12	638,659	487,483
Impuestos diferidos	2i, 12	4,804,697	4,402,353
Pasivos por pagar y Provisiones	2l, 15	<u>7,380,720</u>	<u>3,968,970</u>
Total Pasivos		<u>12,824,076</u>	<u>20,040,490</u>
Fondos Propios			
Capital Social Pagado	21a	106,710,000	106,710,000
Aportes por capitalizar		1,172,675	1,026,178
Reservas Patrimoniales	21b	12,077,404	11,406,088
Resultados Acumulados		<u>45,622,719</u>	<u>41,777,059</u>
		<u>165,582,798</u>	<u>160,919,325</u>
Otro Resultado Integral Neto		98,693	79,437
Ajustes de Transición	p	<u>9,854,193</u>	<u>10,061,485</u>
Total patrimonio		<u>175,535,684</u>	<u>171,060,247</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>188,359,760</u>	<u>191,100,737</u>
Cuentas Contingentes	27		
Mercancías Almacendas			
Mercadería en Depósito Financiero		314,076,590	213,416,434
Mercadería en Depósito Corriente		<u>198,811,260</u>	<u>169,861,007</u>
		<u>(512,887,850)</u>	<u>(383,277,441)</u>
Seguros y Fianzas			
Seguros		<u>1,308,661,773</u>	<u>1,154,360,698</u>
		<u>1,308,661,773</u>	<u>1,154,360,698</u>
		<u>795,773,923</u>	<u>771,083,257</u>
Cuentas de Orden	27		
Certificados de Depósito en Circulación		(314,076,590)	(213,416,434)
Emisores de Bonos de Prenda		(261,368,729)	(151,830,350)
Otras Cuentas de Orden Deudoras		<u>4,076,631</u>	<u>28,603,404</u>
		<u>(571,368,688)</u>	<u>(336,643,380)</u>
		<u>(571,368,688)</u>	<u>(336,643,380)</u>

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Pedro González Rappaccioli, Gerente General. (f) Carlos Káser Flores, Vicegerente de Operaciones. (f) Jader Antonio Briceño, Contador General.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
Ingresos por Servicios Operativos	2d, 16		
Servicios Almacén Financiero y Corriente		18,022,439	18,909,698
Servicios Almacén Fiscal		-	-
Servicios de Agencia Aduanera		-	-
Servicios Logísticos		-	-
		<u>18,022,439</u>	<u>18,909,698</u>
Ingresos Financieros	18		
Ingresos Financieros por Efectivo		100,650	91,865
Ingresos Financieros por Inversiones		-	-
Ingresos Financieros por Depósito a Plazo		2,799,480	3,529,995
Ingresos Financieros por Cartera de Crédito		478,773	866,560
Ingresos Financieros por Emisión y Mantenimiento de Títulos		8,994,363	8,408,664
Ingresos Financieros Diversos		<u>262,366</u>	<u>575,415</u>
		<u>12,635,632</u>	<u>13,472,499</u>
Ingresos por Efectos Cambiarios	19	1,608,783	2,273,530
Ingresos por Recuperación de Activos Financieros Saneados		691,807	-
Disminución de Provisión por Incobrabilidad	7, 20	794,887	2,754,305
Ingresos Diversos	21	<u>14,851,600</u>	<u>7,170,276</u>
TOTAL INGRESOS		<u>48,605,148</u>	<u>44,580,308</u>
Gastos por Servicios Operativos	2d, 16		
Gastos por Servicios Almacén Financiero y Corriente		13,054,224	16,937,750
Gastos por Servicios Almacén Fiscal		-	-
Gastos por Servicios Agencia Aduanera		-	-
Gastos por Servicio Logísticos		-	-
		<u>13,054,224</u>	<u>16,937,750</u>
Gastos Financieros	18	3,211,735	930,730
Gastos por Efectos Cambiarios	19	191,756	416,151
Gastos por incobrabilidad de la Cartera de Crédito,			
Cuentas y Documentos por Cobrar, Otros	7, 20	4,142,917	3,048,189
Gastos de Administración	17	22,669,685	19,898,326
Gastos Diversos	21	-	1
Resultados de operaciones antes del Impuesto sobre la Renta		<u>5,334,832</u>	<u>3,349,161</u>
Gastos por Impuesto Sobre la Renta	2i, 12	<u>(859,394)</u>	<u>(1,265,740)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>4,475,437</u>	<u>2,083,421</u>

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Pedro González Rappaccioli, Gerente General. (f) Carlos Káser Flores, Vicegerente de Operaciones. (f) Jader Antonio Briceño, Contador General.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
Resultado del ejercicio		<u>4,475,437</u>	<u>2,083,421</u>
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al Resultado del Ejercicio			
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>19,256</u>	<u>88,138</u>
		<u>19,256</u>	<u>88,138</u>
Otro Resultado Integral		<u>19,256</u>	<u>88,138</u>
Total Resultados Integrales		<u>4,494,693</u>	<u>2,171,559</u>

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Pedro González Rappaccioli Gerente General (f) Carlos Káser Flores Vicegerente de Operaciones (f) Jader Antonio Briceño Contador General

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en Córdobas)

Notas	Capital Suscrito	Capital Social Pagado	Aportes por Capitalizar	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminucion por Ajustes de Transicion	Total Patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	106,710,000	106,710,000	879,682	11,093,575	39,938,505	158,621,762	(8,701)	10,275,627	168,888,688
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	2,083,421	2,083,421	-	-	2,083,421
Otro Resultado Integral							88,138		88,138
Total Resultados Integrales	-	-	-	-	<u>2,083,421</u>	<u>2,083,421</u>	<u>79,437</u>	-	<u>2,171,559</u>
Otras Transacciones del Patrimonio									
Traslado de los Resultados									
Acumulados a Reserva Legal	-	-	-	312,513	(312,513)	-	-	-	-
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	146,497	-	-	146,497	-	(146,497)	-
Otros cambios en el Patrimonio	-	-	-	-	<u>67,646</u>	<u>67,646</u>	-	<u>(67,646)</u>	-

Saldo final al 31 de diciembre de 2020	21a	106,710,000	106,710,000	1,026,178	11,406,088	41,777,059	160,919,325	79,437	10,061,485	171,060,247
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	4,475,437	4,475,437	-	-	4,475,437
Otro Resultado Integral		-	-	-	-	-	-	19,256	-	19,256
Total Resultados Integrales		-	-	-	-	4,475,437	4,475,437	19,256	-	4,494,693
Otras Transacciones del Patrimonio										
Traslado de los Resultados Acumulados a Reserva Legal		-	-	-	671,316	(671,316)	-	-	-	-
Superávit por Revaluación de Propiedad, Mobiliario y Equipo		-	-	146,496	-	-	146,497	-	(146,496)	-
Otros cambios en el Patrimonio		-	-	-	-	41,539	41,539	-	(60,795)	(19,256)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	21a	<u>106,710,000</u>	<u>106,710,000</u>	<u>1,172,675</u>	<u>12,077,404</u>	<u>45,622,719</u>	<u>165,582,798</u>	<u>98,693</u>	<u>9,854,193</u>	<u>175,535,684</u>

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Pedro González Rappaccioli, Gerente General. (f) Carlos Káser Flores, Vicegerente de Operaciones. (f) Jader Antonio Briceño, Contador General.

ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		4,475,437	2,083,421
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para Cartera de Créditos	7	786,405	2,308,256
Ingresos por Intereses		(3,278,253)	(4,396,555)
Gastos por Intereses		3,211,735	930,730
Depreciación	10	4,443,812	5,650,787
Amortización	11	4,442,553	4,604,766
Gasto por Impuesto sobre la Renta	12	859,394	1,265,740
Total Ajustes		10,465,646	10,363,724
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado		2,962,825	4,618,237
Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras		(6,372,900)	(8,247,220)

Cartera de Créditos		2,273,318	(4,157,840)
Cuentas y Documentos por Cobrar		(1,720,843)	1,586,008
Otros Activos		(6,556,680)	(2,515,385)
(Aumento) disminución neto de los pasivos de operación			
Arrendamiento Financiero		(8,076,621)	(3,482,396)
Otros Pasivos		<u>3,105,875</u>	<u>(734,258)</u>
Total Efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación		<u>556,057</u>	<u>(485,709)</u>
Cobros/Pagos por Impuesto sobre la Renta			
Cobros/Pagos por Intereses			
Intereses cobrados		3,456,158	5,467,111
Intereses pagados		<u>(6,316,798)</u>	<u>(1,633,554)</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por Actividades de Operación		<u>(2,304,583)</u>	<u>3,347,848</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Adquisición de Activos Materiales	10	(1,967,366)	(1,479,308)
Cobros			
Venta de Activos Materiales	10	<u>5,288,129</u>	<u>1,032,755</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) provisto actividades de inversión		<u>3,320,763</u>	<u>(446,553)</u>
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>1,016,180</u>	<u>2,901,295</u>
Efectivo al inicio del ejercicio		<u>12,656,032</u>	<u>9,754,737</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4	<u>13,672,212</u>	<u>12,656,032</u>

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Pedro González Rappaccioli Gerente General (f) Carlos Káser Flores Vicegerente de Operaciones (f) Jader Antonio Briceño Contador General

“Los estados financieros fueron auditados por Deloitte Touche, S. A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad, en la página web: www.banprogrupopromerica.com.ni.

En cumplimiento del artículo No. 24 de la Ley 561, “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”, publicamos los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, debidamente auditados por Deloitte Touche, S.A.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-01084 - M. 93469090 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

El suscrito Secretario General de la Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE NICARGUA, S.A., con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cito a todos los accionista de la referida sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 10: 30 am del martes veintitrés de abril de dos mil veintidós en las oficinas de la misma, localizadas en la torre III de Inversas.

Los puntos de agenda son los siguientes:

1. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
2. Informe de la Gerencia General.

3. Informe del Vigilante.
4. Informe del Director del SIPAR LD /FT/FP.
5. Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2021 y resoluciones sobre los mismos.
6. Aumento de Capital.
7. Elección de Junta Directiva y Vigilante.
8. Asuntos Varios.

Managua, 30 de marzo del 2022. (f) **Rodrigo Reyes Portocarrero**, Secretario.

Reg. 2022-01085 - M. 93469332 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A. con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 11:30 am del martes veintiséis de abril del dos mil veintidós en las oficinas de la misma, localizadas en la torre III de Invercasa.

Los puntos de agenda son los siguientes:

1. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
2. Informe de la Gerencia General.
3. Informe del Vigilante.
4. Informe del Director del SIPAR LD/FT/FP.
5. Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2021 y resoluciones sobre los mismos.
6. Aumento de Capital.
7. Elección de Junta Directiva y Vigilante.
8. Asuntos Varios.

Managua, 30 de marzo de 2022. (f) **Rodrigo Reyes Portocarrero**, Secretario.

Reg. 2022-00888 - M. 92375560 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de Financiera FAMA S.A , por este medio se convoca a todos los accionistas de la Financiera a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 26 de abril de 2022, a las 4:00 p.m., en la siguiente dirección: Oficina Principal Financiera FAMA, de la estatua de Montoya 3 ½ cuerdas al oeste, Managua, Nicaragua, o de no ser posible celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de manera presencial, se podrá celebrar de manera virtual de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la escritura de constitución y reformas vigentes de la financiera. El objeto de la Junta General Ordinaria de Accionistas es conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

- I. Lectura del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 2021
- II. Informe del Presidente de la Junta Directiva sobre las

- Operaciones de la Financiera al 31 de diciembre de 2021
- III. Presentación y aprobación de los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2021
- IV. Informe del Vigilante sobre las Operaciones de la Financiera al 31 de diciembre de 2021
- V. Informe al 31 de diciembre de 2021 del Cumplimiento del Programa de PLD-FT-FP
- VI. Informe al 31 de diciembre de 2021 sobre Gestión Integral de Riesgos
- VII. Nombramiento de Auditor Interno
- VIII. Varios

Managua, 16 de marzo 2022. (f) **Leana Lovo Moncada**, Secretaria de Junta Directiva, Financiera FAMA, S.A.

Reg. 2022-01400 - M. 95666713 - Valor C\$ 95.00

INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones, S.A. convoca a los inversionistas de Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado, a la asamblea ordinaria de accionista, el día miércoles 22 de junio de 2022 a las 3:00pm de la tarde por medio de la plataforma virtual de Zoom en la siguiente dirección <https://bit.ly/3vU2THM>

Agenda:

1. Informe de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.
2. Informe de calificación de riesgo a Diciembre 2021.
3. Informe de rendimiento anualizado al 31 de diciembre 2021.
4. Composición de cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2021.
5. Puntos varios

Segunda Convocatoria

De conformidad con el manual de Política para la convocatoria, conducción y comunicación de acuerdos de asambleas de inversionistas de fondos cerrados, sino se constata quórum a las 3:00pm hora fijada en la primera convocatoria, la asamblea se realizará una hora después (4:00pm), con el numero de miembros activos presente como se estipula en el capítulo IV, inciso iii.

(f) **Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas**, Presidente Junta Directiva INVERCASA SAFI, S.A.

Reg. 2022-00585 - M. 64327850 - Valor - C\$ 95.00

CITATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de FUNDENUSE, S.A., por este medio citamos a los accionistas de la misma, para celebrar virtualmente, Asamblea General Ordinaria de accionistas, a las cinco y treinta de la tarde del viernes veintinueve de abril del año dos mil veintidós, siendo los puntos de Agenda los siguientes:

1. Confirmación de quorum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Informe de gestión de la junta directiva sobre actividades y resultados del año 2021 y POA 2022, memoria anual.
4. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021.
5. Informe del vigilante.
6. Dividendos y capitalización.
7. informe anual PLA/FT/FP /2021, elaborado por JD.
8. Informe de evaluación PLA/FT/FP/ 2021 elaborado por auditor interno.
9. Plan anual de trabajo de junta directiva año 2022
10. Informe judicial primer trimestre 2022.
11. Sanciones impuestas por la CONAMI en 2021.
12. Compra de acciones.
13. Otros temas de la competencia de la asamblea general de accionistas.

Ocotol, cuatro de abril de 2022. (f) Lilliam Nohemí Flores Flores, Secretaria de JD. FUNDENUSE, S.A.

Reg. 2022-01397 - M. 95611836 - Valor C\$ 95.00

Centro Cultural Alemán
Invitación a Asamblea General, el 28 de Mayo de 2022
Lugar: Colegio Alemán Nicaragüense
Hora: 9 am

AGENDA

1. Bienvenida por parte de la presidente
2. Comprobación del quórum
3. Presentación y aceptación del protocolo de la asamblea general de 2021
4. Información sobre el marco legal
5. Reporte del director del colegio
6. Reporte de la presidente
7. Reporte del tesorero
8. Reporte del revisor interno
9. Elección del nuevo revisor interno
10. Intercambio de opiniones sobre los reportes
11. Solicitudes (deben de ser entregados con cinco días de antelación) y toma de decisión al respecto
12. Aprobación de la gestión de la junta directiva
13. Elección de la nueva junta directiva

(f) Anke Urbina, Presidente.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01412 - M. 95783670 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO: N°000025-0735-2022CO

El señor LEONEL ANTONIO ARTOLA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos

y acciones que a su muerte dejara la señora EUGENIA ERCILIA ARTOLA CISNERO (Q.E.P.D) Conocida socialmente como ERCILIA ARTOLA CISNERO; Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Juzgado Local Único de Esquipulas departamento de Matagalpa Veintisiete de Abril del año dos mil veintidós.- (F) JUEZ UNICA LOCAL DE ESQUIPULAS. (F) SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-1

Reg. 2022-01247 - M. 94690187 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace la Apoderada Judicial Azucena del Carmen Rodríguez Calero a favor del señor **Víctor Manuel Rodríguez** para que sea Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato la señora Cristina Rodríguez Cerda (q.p.d.) madre del solicitante y en especial de la intestada propiedad que se describe Lote de terreno urbano situado en San Juan del Sur que mide: diez varas de frente por veinte varas de fondo y que linda NORTE, Amelia Calderón, SUR, Pilar Vanegas, ESTE, Clemencia Sánchez, OESTE , Rosa Coronado , la cual se encuentra inscrita bajo Finca Número 17730 a folios 268 del Tomo 187 en Columnas de Inscripciones de la sección de Derechos Reales, libro de d Propiedades que lleva el Registro de Propiedad del Departamento de Rivas . Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.go.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833 CPCN. Notifíquese.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas cinco de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbeli Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur-Rivas.

3-3

Reg. 2022-01218 - M. 94686401 - Valor C\$ 285.00

Poder Judicial
Juzgado Único Local San Pedro del Norte

EDICTO

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

La señora Sonia Sánchez Hernández, identificada con cédula de identidad número 093-140154-0001M solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Modesta de Jesús Hernández (q.e.p.d) conocida también como Modesta Hernández; (q.e.p.d). Específicamente una propiedad ubicada en comarca los araditos del municipio de San Pedro del Norte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chinandega con el número absoluto de propiedad NAP choo 1200005549, con un área de área de seiscientos trece punto sesenta y ocho metros cuadrados equivalentes a ochocientos setenta punto cuarenta y cinco varas cuadradas. Una propiedad de la que la Causante era usufructuaria que consta en título agrario de usufructo según acuerdo 3614. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Julia Arelly López Pascasio Jueza Local Única Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez. Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. 2022-01266 – M. 94861381 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000438-ORM4-2022-CO

Los ciudadanos Brenda del Socorro Gutiérrez, mayor de edad soltera, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad ciudadana numero: 004-220476-0002H, Ricardo José Gutiérrez Sánchez, mayor de edad soltero factor comercio, de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana numero 004-201282-0001W, Pablo José Gutiérrez Sánchez, mayor de edad soltero factor comercio, de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana numero 004-190385-0001U, Luis Manuel Gutiérrez Sánchez, mayor de edad casado, comerciante, de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana número 001-020781-0037S, todos representados por el abogado Jose Gonzalo Calero Centeno, en su calidad de Apoderado General Judicial solicitan ser Declarados Herederos Universales sobre los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara la ciudadana RAMONA GARCÍA conocida como RAMONA GARCÍA DE GUTIERREZ (Q.E.P.D.), específicamente de un lote rustico situado en la Comarca Belén, el cual adquirió mediante Escritura Numero veintinueve COMPRAVENTA, autorizada en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante los oficios de Francisco Ernesto Baltodano Escobar, abogado y notario público, ubicado sobre el camino Real a Villa el Carmen, departamento de Managua,

con un área de 225.603.93 M² comprendido dentro de los siguientes linderos especiales; ESTE / ORIENTE Resto de la finca matriz; OESTE/ PONIENTE: Propiedad de Juan María Salazar NORTE Terrenos de Carlos Manuel Torres; SUR: Finca de Elsa Castrillo, Camino Real a Villa el Carmen en medio, inscrita bajo número: 29, 041, Tomo: 386,4214, folio: 209.20. Asiento: 1º; NAP, Número NAP: BI-9A81NUY, Asiento folio electrónico 1. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro Público de la Propiedad de Managua.

Publíquese por edicto tres veces, con intervalo de cinco días en el “Tablero Electrónico de Edictos” en el Portal Web del Poder Judicial “PUBLICACIONES JUDICIALES” Conforme circular del Acuerdo 534 del 23/08/2021, sin perjuicio de que dicho edicto se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a este juzgado a oponerse dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN .

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua a la una y trece minutos de la tarde del dieciséis de marzo de dos mil veintidós. (f) Jueza Silvia Elena Chica Larios. Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario LORAOJED.

3-3

Reg. 2022-01351 – M. 95284653 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

La licenciada **Marianela González Montiel**, de generales en auto, en su calidad de Apoderada General Judicial de los señores **Maycol Antonio Sánchez Valverde, William Antonio Valverde y Damaris Verónica Valverde**, solicita sean declarado herederos universal de un bien Inmueble descrito así: lote de terreno con un área de doscientos cincuenta y un punto setenta metros cuadrados (251.70 mts²) identificado como Lote no. 13, Manzana No. 1 dentro de de los siguientes Linderos, Norte: Calle Publica, sur: Colegio la Inmaculada Concepción, parcela no. 295111301200602, a nombre de Rosa Vásquez Sandoval, Este: Parcela No. 295111301200602, a nombre de Rosa Vásquez Sandoval, al frente calle publica, y Oeste: Colegio Inmaculada concepción, calle, debidamente inscrita en el Registro Público de Bienes Inmueble y Mercantil de Carazo, como Finca 43,130, Asiento 1, Tomo: 635, Folio 226, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Carazo, en esta área habitan en familia todos los solicitantes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Lucina del Carmen Valverde Romero**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Diriamba, el cinco de

abril del año dos mil veintidos. (F) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez.** Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. (F) **Lic. Adolfo Sirias Guerrero.** Secretario Judicial Tramitador.

3-3

Reg. 2022-01312 - M. 95191898 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace la Apoderada Judicial **Fanny Jeanett Hernández Guadamuz** a favor del señores **Luz Marina Díaz Rivas, Mirna del Socorro Díaz Rivas, Roberto José Díaz Rivas, Douglas Javier Díaz Rivas, Cesar Augusto Díaz Rivas y Norman Antonio Díaz Rivas** para que sean Declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato la señora **Orfa Rivas Alemán** (q.p.d.) madre de los solicitantes y en especial de la intestada propiedad que se describe así :Lote de terreno de naturaleza urbana situado en San Juan del Sur que mide del Punto Sur Oeste con rumbo Este , se mide diez punto cero nueve metros y se llega al punto E con calle, de este punto con dirección Norte - Este se miden veinticinco punto veintisiete metros y se llega al punto Norte con Alfonso Cruz ,del Punto N con rumbo Este se miden nueve punto ochenta metros y se llega al Punto E con Alfonso Cruz, de este punto con rumbo Norte - Oeste se miden dos punto cuarenta y tres metros y se llega al punto Norte - Este con Elia Víctor , de este Punto con dirección Sur - Oeste se miden diecinueve punto cincuenta y ocho metros y se llega al punto N.O con Leonor Urcuyo del punto N.O con dirección S.E . Se miden veintisiete punto sesenta y dos metros y se llega al punto S.O de origen con Elisa Alemán con una superficie total de trescientos metros cuadrados equivalentes a cuatrocientos veintinueve punto treinta varas cuadradas inscrita bajo la Finca 23,613 a folio 81 y 82, del Tomo 237, Asiento 3° de la columnas de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de Propiedad. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.go.ni. del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas cinco de abril del año dos mil veintidos. (f) **Msc. Lidia Marbeli Hernández Duarte** Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur- Rivas.

3-3

Reg. 2022-01364 – M. 95367447 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL DE TOLA, JURISDICCION CIVIL (ORALIDAD). ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

Los solicitantes **GLADIS DEL EL SOCORRO SOZA BALTODANO**, mayor de edad, solteros por viudez. Ama de casa, con cédula de identidad número 001-051079-0117R, con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte., **SOFIA VALESKA RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltera, estudiante, cédula de identidad número 566-250200-1000X, del domicilio con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. El señor **DONALD RAMÓN RÍOS SOZA**, mayor de edad, soltero, chef ejecutivo, cédula de identidad número 566-280995-0009U. Con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte, **ELKIN JOEL RÍOS SOZA**, menor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en el municipio de Tola Comarca Virgen Morena campo deportivo 500 varas este, 100 varas norte. Quien es representado por su mama la señora **GLADIS DEL SOCORRO SOZA BALTODANO**, solicitan ser declarado heredero universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara su esposo y padre el causante señor **DONALD RAMÓN RÍOS GAZO** (Q.E.P.D). Sobre un bien mueble una Camioneta Toyota KUN25L-HRMDH, D/CABINA color, plata metálico, motor 2KD5579133, chasis MR0FR22G700604667, Gravamen: LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2012, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa RI 5807, conforme circulación vehicular número B1600220, PROPIETARIO DONALD RAMÓN RÍOS GAZO. Vehículo camioneta Toyota, Hilux D/Cabina, Color Azul oscuro / MICA, motor 2KDU170220, Chasis MROFR22G200691846, gravamen LAFISE BANCENTRO, pasajero 5, tonelaje 0.1, año 2013, cilindro 4, combustible diesel, uso particular, servicio privado, placa número RI 6232, conforme circulación vehicular número B2069520, propietario DONALD RAMON RIOS GAZO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en las publicaciones judiciales digitales, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Msc. Noelia María Ulloa López. Juez, (f) Lic. Maribel Martínez. Sria Judicial.- (f) Msc. Noelia María Ulloa López. Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.**

2-3

Reg. 2022-01365 – M. 95374971 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA

Santo Tomas del Norte, 18 abril 2022

EDICTO**Asunto N°: 000009-0768-2022-CO.**

La señora: **Balentina Ríos Martínez**, solicita sea declarada **Única y Universal heredera**, de la mitad de la propiedad que le correspondía al señor Pablo Cárdenas Muñoz (q.e.p.d), todo de conformidad al Arto. 1008C, de una propiedad ubicada en Colonia España, circunscripción del Municipio Santo Tomas del Norte de Chinandega, propiedad donde se encuentra una mejora (casa) consistente en un área construida de (49) metros cuadrados, la que obtuvieron por donación del Organismo Solidaridad Internacional (SI) en el año dos mil dos, la que fue donada por la Alcaldía de Santo Tomas del Norte de Chinandega, descrita y relacionada en Certificación de Título Supletorio, emitido por la entonces Jueza Socorro Toruño Martínez del Juzgado Segundo del Distrito de Chinandega. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Único Santo Tomas del Norte. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Srio Judicial.

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP5844 – M. 94005731 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BLANCA IRIS CAMPOS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-080193-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5845 – M. 26072184 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DORIAN OSWALDO ZELEDÓN VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-070998-1005A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5846 – M. 93952123 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GEILING MARGINE MIRANDA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-280785-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5847 – M. 22660495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISBETH TATHIANA MERCADO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120896-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5848 – M. 18775763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GABRIELA CAROLINA MARTÍNEZ JUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-220801-1011F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5849 – M. 94573907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINTHYA VANESSA MONTOYA CHAMORRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150900-1035J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5850 – M. 26140678 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KELIN YAHOSKA AMADOR LAGUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-270398-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5851 – M. 25937106 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad. Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LÉSTER RAFAEL BERMÚDEZ JALINAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-010185-0014L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5852 – M. 94672429 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **CARMEN EUGENIA CHAMORRO AVILÉS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Ciencias Políticas, Desarrollo Social y Gobernabilidad**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 54, Código CP 82 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5853 – M. 93806301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **YERI JULISSA KONTOROVSKY AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Economía y Finanzas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código E 156 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del 2022. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5854 – M. 61981055 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **LESTER ALEXANDER LÓPEZ ROBLETO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciado en Economía y Finanzas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código E 157 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5855 – M. 9606558 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **KIMBERLY MAE ZAPATA JOSEPH**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia, Mercadeo y Publicidad**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 67, Código G 325 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del 2022. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5856 – M. 94693409 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **SHANY IRONDELLE CASTILLO GUILLÉN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos

para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 58, Código G 280 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5857 – M. 6056540 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **ADILIA VANESSA LOÁISIGA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 68, Código G 332 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5858 – M. 94485896 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **AMANDA GUADALUPE MENA WASSMER**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 68, Código G 334 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5859 – M. 6159891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **BORIS ENRIQUE AVENDAÑA ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 40, Código IIYS 135 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5860 – M. 6159875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **MANUEL ENRIQUE AVENDAÑA ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 42, Código IIYS 136 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5861 – M. 066443 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **TANIA PATRICIA ARÁUZ MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 03, Código IIYS 3 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5862 – M. 26061158 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **KEYLA LIDDIETT PORTA LANZAS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 41, Código, MAEG XXII-07 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5863 – M. 6066508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **TANIAPATRICIAARÁUZ MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 20, Código, MAEG XI-02 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5864 – M. 5987740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **FLOR DE JESÚS RUIZ SALGADO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 33, Código, MAEG XVIII-21 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5865 – M. 94107049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **JOAQUÍN ALEJANDRO CARBALLO CÁCERES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 42, Código, MAEG XXIII-03 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5866 – M. 94198877 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas

More, certifica que **TIFFANY JOSÉ AUXILIADORA BARILLAS MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 42, Código, MAEG XXIII-02 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5867 – M. 94198717 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **AVIVA GUADALUPE DEL SOCORRO PADILLA SIERO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 42, Código, MAEG XXIII-06 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5868 – M. 93636814 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **YARA PATRICIA FALCÓN GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia de Mercadeo y Ventas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 08, Código, MGMV I-03 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiende la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5869 – M. 93937077 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **JOSSEN EFRAÍN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Finanzas**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestría, Tomo I, Folio 4, Código, MEF III-05 de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP5870 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1425, Página 1425, Tomo III, el Título a Nombre de:

ANA LEONELA ROBLES CABALLERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5871 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1419, Página 1419, Tomo III, el Título a Nombre de:

MARÍA FERNANDA GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General:

Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5872 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1197, Página 1197, Tomo III, el Título a Nombre de:

MARÍA FERNANDA GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5873 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1417, Página 1417, Tomo III, el Título a Nombre de:

JEYMI GLADIOLA CORNAVACA ARAGÓN. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5874 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1195, Página 1195, Tomo III, el Título a Nombre de:

JEYMI GLADIOLA CORNAVACA ARAGÓN. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5875 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1111, Página 1111, Tomo III, el Título a Nombre de:

WILAR ALEXANDER RIVERA GONZÁLEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Posgrado en Gestión del Talento Humano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5876 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad

Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1309, Página 1309, Tomo III, el Título a Nombre de:

WILAR ALEXANDER RIVERA GONZÁLEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5877 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 1247, Página 1247, Tomo III, el Título a Nombre de:

ELVIS ENRIQUE SABALLOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Planeación y Administración de Infraestructuras TI.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5878 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 421, Página 421, Tomo I, el Título a Nombre de:

ELVIS ENRIQUE SABALLOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5879 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 870, Página 870, Tomo II, el Título a Nombre de:

ANA MARÍA ORTÍZ FUENTES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5880 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 382, Página 382, Tomo I, el Título a Nombre de:

RAMSES ANTONIO ÁLVAREZ FLORES. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5881 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, se inscribió mediante Número 178, Página 178, Tomo I, el Título a Nombre de:

HEIZZEL JHAZIEL JIRON MARTINEZ. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de octubre del año dos mil seis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán. Secretario General: Mba. Dagoberto Mejía Flores. Director de Registro: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 01 de octubre del 2006. (f) Secretario de Registro.

Reg. 2022-TP5882 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1096, Página 1096, Tomo III, el Título a Nombre de:

PAMELLA MARGARITA ESTRADA PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en

las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Posgrado en Gestión del Talento Humano**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5883 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1289, Página 1289, Tomo III, el Título a Nombre de:

PAMELLA MARGARITA ESTRADA PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5884 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 415, Página 415, Tomo I, el Título a Nombre de:

SOFÍA ELIZABETH LÓPEZ CASTILLO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5885 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1201, Página 1201, Tomo III, el Título a Nombre de:

NEWMAN SCOTTIE PARRALES CASTELLANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5886 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 416, Página 416, Tomo I, el Título a Nombre de:

NEWMAN SCOTTIE PARRALES CASTELLANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez.

Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5887 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 414, Página 414, Tomo I, el Título a Nombre de:

JUAN CARLOS CERDA MEJÍA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5888 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1193, Página 1193, Tomo III, el Título a Nombre de:

JUAN CARLOS CERDA MEJÍA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5889 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 301, Página 301, Tomo I, el Título a Nombre de:

INDIRA RAQUEL SOLIS SALINAS. Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estrategia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5890 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 261, Página 261, Tomo I, el Título a Nombre de:

INDIRA RAQUEL SOLIS SALINAS. Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5891 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1114, Página 1114, Tomo III, el Título a Nombre de:

NAYDA ALEZCA CONNOLLY KAIN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gestión del Talento Humano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5892 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1361, Página 1361, Tomo III, el Título a Nombre de:

NAYDA ALEZCA CONNOLLY KAIN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5893 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la

Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1180, Página 1180, Tomo III, el Título a Nombre de:

YAHAIRA PATRICIA OSEJO. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5894 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1265, Página 1265, Tomo III, el Título a Nombre de:

ABIGAIL SABINA MARTÍNEZ RUIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5895 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1407, Página 1407, Tomo III, el Título a Nombre de:

SILVIA CAROLINA ORTEGA GUEVARA. Natural de

Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5896 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1248, Página 1248, Tomo III, el Título a Nombre de:

MARÍA ALEJANDRA CISNEROS ESTRADA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5897 – M. 94868923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 970, Página 970, Tomo II, el Título a Nombre de:

MARÍA ALEJANDRA CISNEROS ESTRADA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP5898 – M. 94687938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1043, Folio 124, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EDITH ALEJANDRA AGUILAR GÓMEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-130402-1001C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Lengua y Literatura Hispánica**. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, siete del mes de abril del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5899 – M. 94689681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1044, Folio 124, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

STEVEN ALONSO LOÁISIGA HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-310700-1085K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Lengua y Literatura**

Hispanica. POR TANTO: le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispanica** con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, siete del mes de abril del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5900 – M. 94689790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1034, Folio 119, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

MARIA IRLANDA SALINAS MEJIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-050193-0017X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Pedagogía. POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía** con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiuno del mes de marzo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de abril de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5901 – M. 94689836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1013, Página 108, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA JARQUÍN AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza media en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. ocho del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP5903 – M. 93801825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 204, de la página 103, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

INDRA NOHEMY HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, Natural de Nicaragua, con número de identidad 409-250894-1000V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. Por Tanto: le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5904 – M. 93786630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 201, de la página 101, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS CORRALES BARRETO, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-090995-0018Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. Por Tanto: le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5905 – M. 93786351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 202, de la página 102, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:

NICOLE ALEJANDRA FLORES ORTIZ, Natural de Nicaragua, con número de identidad 888-280696-0002Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. Por Tanto: le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5906 – M. 93873267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 203, de la página 102, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:

PATRICK HUMBERTO PULIDO JACKSON, Natural de Nicaragua, con número de identidad 601-131095-0008N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. Por Tanto: le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5907 – M. 93764987 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 205, de la página 103, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:

JEFFERSON ISAAC CERDA ÑAMENDY, Natural de Nicaragua, con número de identidad 201-030198-0002D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5908 – M. 94447363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 206, de la página 104, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:

ENGELS SAMUEL GONZÁLEZ LARIOS, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-040699-1000P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5909 – M. 93903415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 207, de la página 104, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente

dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

ADOLFO JOSÉ HERNÁNDEZ OROZCO, Natural de Nicaragua, con número de identidad 888-030997-0000G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5910 – M. 93807003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 208, de la página 105, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

FRANCISCO ANDRÉS TÉLLEZ NAVARRETE, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-170697-0022Q, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5911 – M. 93757005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 209, de la página 105, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

ANA ALEXANDRA TRIGUEROS ÚBEDA, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-270397-0023T,

ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5912 – M. 94028370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 210, de la página 106, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

KITZYHER JAYLONE SANDINO MOLINA, Natural de Nicaragua, con número de identidad 401-270597-0004S, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5913 – M. 94028199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 211, de la página 106, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

TIFFANY ALEJANDRA BONILLA RIVERA, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-170698-0016D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. Por Tanto: le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en

la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2022-TP5914 – M. 94741870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRYAN GEOVANI GARCÍA LARIOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-261296-0024G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5915 – M. 94742168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELYNE EXENIAVELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 123-210396-0001J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5916 – M. 94694238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSÉ SÁNCHEZ CALDERÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 043-120389-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP5917 – M. 94007417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXA MARCEL VELÁSQUEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030494-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los siete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5918 – M. 662749 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

LILLIAM DEL CARMEN TORRES PINEDA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-131191-0044V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5919 – M. 664075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO ENRIQUE CALDERA PACHECO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-241195-0022Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5920 – M. 94588000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ROSA ACEVEDO PÉREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-221093-0002F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 06 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5921 – M. 614257 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LADY TEODORA PONCE LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 481-250798-0000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5922 – M. 94659372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ROBERTO CHÁVEZ PALACIOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-240596-0003E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5923 – M. 94713946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH NOHEMÍ MORA GUERRERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-050298-0017C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5924 – M. 94049973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VANESSA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-070596-0002V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5925 – M. 92335106 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRAYAN OSMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-211293-0054U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5926 – M. 94650179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROXANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-240198-1002D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5927 – M. 94582621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIO SANTIAGO NICARAGUA CAMPOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-310598-0001Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5928 – M. 659519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ LÓPEZ ÑAMENDI, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-170390-0011D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5929 – M. 94603380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLING JOSÉ FLORES SALGADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-120696-0000C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5930 – M. 519065645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BIANKA NAZARETH GUTIÉRREZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-100697-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5931 – M. 519064696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KEVIN ALAIR RIZO SALINAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-141196-0005L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5932 – M. 94751548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JIMMY ANTONIO ROBLETO MENESES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-200883-0000Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5933 – M. 5178709 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

IXZA MAYERLING COLINDRES PÉREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 611-260697-0001V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5934 – M. 94669005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMÓN ALBERTO MALTEZ RIVERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270786-0035S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5935 – M. 94457941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÉSAR ROBERTO PÉREZ MENDOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-190492-0013B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5936 – M. 94767117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATALY MARCELA MEJÍA RIVAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030699-1008V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5937 – M. 94750714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIA MARBILETH VALDIVIA HUETE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 164-150197-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5938 – M. 94748943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH NATALIA NOVOA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-050497-1001Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5939 – M. 94724615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILO BLANDÓN MENDOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-230387-0026S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5940 – M. 87566138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YANERLING OLIVIA ARTOLA MORENO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-040799-1000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5941 – M. 94749967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO PICADO PALACIOS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 442-130589-0002R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5942 – M. 94600093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAGDA EDELIA AVILÉS REYES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 007-040793-0000V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5943 – M. 94602799 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ASCHLEY MICHELL RAMÍREZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-300400-1048X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Francés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5944 – M. 94421810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFREDO JAIR FLORES BONILLA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-111197-1001L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5945 – M. 94752325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERNARDO JOSÉ RIVAS ÁLVAREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-010799-1014E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5946 – M. 94708352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFREDO JESÚS MAYORGA SANDINO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140386-0037Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5947 – M. 4421614 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARINA ELIETH CASTILLO MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-250396-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5948 – M. 94727791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ANTONIO ROA PÉREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 287-070783-0000B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5949 – M. 932466641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUERGEN RAINIERO RAMOS CARVAJAL, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-040594-0049B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5950 – M. 5865539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALFREDO JOSE FLORES CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-140793-0001U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5951 – M. 2522246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA JANETH ROCHA CASTRO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-300991-0003N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5952 – M. 93230376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN ANTONIO SANDOVAL SALAZAR, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-300191-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5953 – M. 60677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANKLIN DANIEL NORORI ESCOBAR, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 122-181188-0004J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5954 – M. 93114555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVIS JOSÉ PÉREZ CHAVARRÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 619-130688-0000E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5955 – M. 93341349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BENJAMÍN JOSUÉ CANALES NAVARRETE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270690-0046B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5956 – M. 94694202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSÉ SÁNCHEZ CALDERÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 043-120389-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5957 – M. 94634544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHELIA MARÍA ORTUÑO MORENO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-080693-0000V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5958 – M. 855466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN RAFAEL ROJAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-231090-0013C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5959 – M. 92974386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ÁNGEL BARRETO CALVO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-300788-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5960 – M. 92977857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANNA CAROLINA RODRÍGUEZ RUIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 603-290689-0003J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5961 – M. 583456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID MINERVA DORAYDA GUADAMUZ MORENO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-050489-0001E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5962 – M. 93296587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LARRY FRANCISCO SOMOZA JIRÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-240989-0003W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5963 – M. 93184524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ POTOSME, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-270992-0005W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5964 – M. 93323409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 15 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULMILITZY DARLENIS FERGUSON LARGAESPADA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-031093-0002L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5965 – M. 5922476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARAZENY IZAMAR ZAMORA ARAGÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 601-250691-0000B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5966 – M. 525385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAAC ZELEDÓN TÓRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 446-191083-0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5967 – M. 93309849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BISMARCK ROMERO FLORES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 603-070987-0004S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5968 – M. 468500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROXANA CRISTINA AGUIRREZ JARQUÍN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200197-0012D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5969 – M. 673694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NANCY VALESKA HERRERA ROMERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-040395-0008N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.